



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 045/2019

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, ante el lamentable deceso el día de hoy 17 de mayo de 2019, de la destacada ciudadana chaqueña y tarijeña, Dra. Viviana Karina Ivanovich Cardona, quien fuera Concejala Municipal ejerciendo el cargo de Presidenta del Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba de la Provincia Gran Chaco, el pueblo de Yacuiba y del Departamento de Tarija, está de duelo.

Que, es deber de las autoridades valorar a todos los hombres y mujeres que trabajaron por el desarrollo del departamento; en tal sentido, se debe reconocer la vida y trayectoria de la Dra. Viviana Karina Ivanovich Cardona, quien desempeñó funciones como Concejala Municipal ejerciendo el cargo de Presidenta del Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba, habiendo desempeñado además funciones como Asesora Legal de la Subgobernación de Yacuiba, Asesora Legal de Impuestos Nacionales y habiendo gestionado varios proyectos para el desarrollo del municipio de Yacuiba y al servicio de su pueblo.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 36º, Numeral 19, señala que es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible Departamental.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 62, literal q), señala como atribución que le corresponde al Gobernador del Departamento de Tarija, Dictar decretos departamentales y resoluciones ejecutivas.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 410 parágrafo II numeral 4º de la Constitución Política del Estado, faculta al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, a emitir decretos, reglamentos y demás resoluciones.

Que, en consideración y solidaridad al sentimiento de pesar que embarga a la familia, a la población del municipio de Yacuiba y del Departamento de Tarija, corresponde emitir el presente Decreto Departamental.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Tarija, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación departamental vigente:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DUELO DEPARTAMENTAL, sin suspensión de actividades públicas y privadas, en reconocimiento y homenaje póstumo ante el deceso de la Dra. **VIVIANA KARINA IVANOVICH CARDONA**, Presidenta del Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba de la Provincia Gran Chaco, quien se caracterizó por defender los intereses de su tierra y velar su Desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se encomienda a la Dirección de Comunicación e Información Pública de la Gobernación del Departamento de Tarija, la publicación del presente Decreto Departamental en un medio de prensa escrita de circulación nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- Se encomienda a la Dirección de Gestión Cultural y Patrimonio, pueda hacer entrega de un ejemplar autógrafa del presente Decreto Departamental a los familiares de la Dra. Viviana Karina Ivanovich Cardona, como reconocimiento y homenaje póstumo de su vida.

Es dado por el señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil diecinueve años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA